

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400004124
Fecha de solicitud	21/02/2024
Nombre del solicitante	Kaleb Priego Escudero
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	¿Cuáles son los requisitos del municipio para construir y operar una Gasolinera en zonas urbanas? ¿Qué licencias se deben pagar antes de construir y que licencia se debe pagar para operar en una gasolinera? ¿Costo de permisos y licencias? ¿Quién las autoriza?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	14/03/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/02/2024
Incompetencia	3 días hábiles	26/02/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
MOVIMIENTO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024
Asunto: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 29 DE FEBRERO DE 2024. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad**; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 21 de febrero de 2024 y registrada bajo el folio PNT 270510400004124, misma que resuelve de la siguiente manera.

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 21 de febrero de 2024, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información, de quien dijo llamarse **KALEB PRIEGO ESCUDERO** en la que solicitó lo siguiente:

“¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?” SIC.

II.- Que con fecha 21 de febrero de 2024, se solicitó la información señalada en el punto que antecede, a través de oficio número UAI/067/2024, a la Dirección de Finanzas Municipal y con fecha 22 de febrero del presente año se extendió la búsqueda de la información solicitándose mediante oficio No. UAI/069/2024 a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, para poder estar en condiciones de proporcionar respuesta a la solicitud de información en términos de la solicitud planteada.

III.- Por medio de oficio No. DFM/227/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas y oficio DOTUV/005/2024, de fecha 29 de febrero del presente año, firmado por el Arq. Carlos Mario Vázquez Vázquez Titular del Departamento de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, remitieron sus

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



respuestas en formato impreso y a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (gestión interna) de la PNT.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400004124 de fecha 25 de enero de 2024, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **KALEB PRIEGO ESCUDERO**, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - En virtud de que **KALEB PRIEGO ESCUDERO**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los oficios que contiene la respuesta a la solicitud planteada.

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, “Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”.

CUARTO. - De igual forma hágasele saber a **KALEB PRIEGO ESCUDERO**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 21 de febrero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024
OFICIO No. UAI/067/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

**LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004124, de fecha 21 de febrero de 2024, de quien dijo llamarse **KALEB PRIEGO ESCUDERO** en la cual solicita:

“¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?” SIC.

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



C.c.p. Archivo

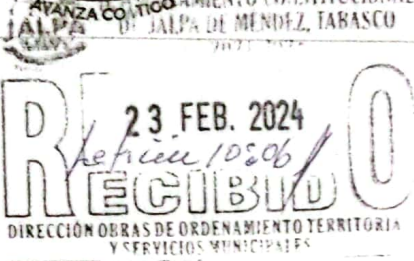
José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMBRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA



Jalpa de Méndez, Tabasco; a 22 de febrero de 2024.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024
OFICIO No. UAI/069/2024.
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004124, de fecha 21 de febrero de 2024, de quien dijo llamarse **KALEB PRIEGO ESCUDERO** en la cual solicita:

“¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?”
SIC.

Dado que la dirección de finanzas ha dado respuesta a las interrogantes “**¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?**”, le solicito envíe a esta Unidad de Transparencia información correspondiente a “**¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA?**”. No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



DIRECCIÓN DE DE FINANZAS



OFICIO NO. DFM/227/2024
Jalpa de Méndez, Tab. a 22 de febrero de 2024.

ASUNTO: Respuesta al oficio UAI/067/2024

**LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:**

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/067/2024 de fecha 21/02/2024, donde solicita con folio 270510400004124:

“¿CUALES SON LOS REQUISITOS DEL MUNICIPIO PARA CONSTRUIR Y OPERAR UNA GASOLINERA EN ZONAS URBANAS? ¿QUÉ LICENCIAS SE DEBEN PAGAR ANTES DE CONSTRUIR Y QUE LICENCIA SE DEBE DE PAGAR PARA OPERAR EN UNA GASOLINERA? ¿COSTO DE PERMISOS Y LICENCIAS? ¿QUIÉN LAS AUTORIZA?

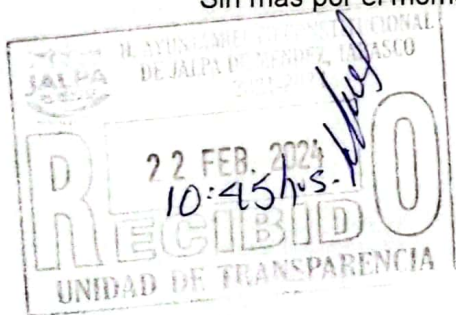
En atención a la solicitud con número folio 270510400004124, le envió el costo de certificados para operar una gasolinera en zonas urbanas, así como el costo de permiso. Con respecto a los requisitos y pago de licencias que deben pagar antes de construir una gasolinera deberá solicitarla a la Dirección de Obras Publicas

PERMISO DE CARGA Y DESCARGA	CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO	PERMISO DE ANUNCIOS LUMINOSAS	AUTORIZA
\$33,061.11	\$41,028.20	\$11,024.00	DIRECCION DE FINANZAS

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Eder Izquierdo
**L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS**



Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

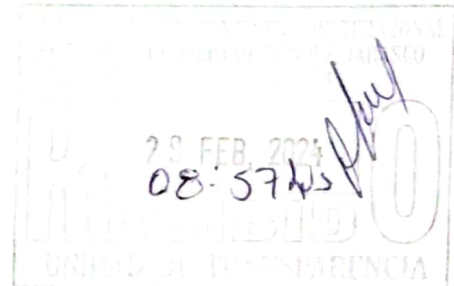


**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



Jalpa de Méndez, Tab. a 29 de Febrero de 2024
No. Oficio DOTVU/005/2024
Asunto: Envío de Información

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



PRESENTE

Por medio de la presente y con el fin de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información No. UAI/AYUNTAMIENTO/041/2024 y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400004124 con fecha 21 de Febrero de 2024; se hace llegar a usted de forma anexa los requisitos y costos para construir en zonas urbanas, así mismo cabe recalcar que todas las solicitudes de Licencias de Construcción son Revisadas y Autorizadas por el Directo de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Sin más por el momento agradezco su atención y envío un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Carlos Mario Vázquez Vázquez
Departamento de Ordenamiento Territorial



Anexo 1: Requisitos Para Obtención de Licencia de Construcción
Anexo 2: Costos de Vigentes por Conceptos de pago de Derechos
C.c.p. Archivo

Plaza Hidalgo #1, 20200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



2024
AÑO DE
**Felipe Carrillo
PUERTO**
BIENESTAR DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS

APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

- 1.- Copia de la escritura del predio o constancia notarial, donde se pretende realizar la construcción
- 2.- Copia del impuesto predial actualizado
- 3.- Copia del plano del predio y su localización con coordenadas UTM *Distancia del predio a la esquina más próxima.
*Calles que limitan la manzana. *Si el predio se ubica fuera de la ciudad indicar el kilómetro y un punto de referencia
- 4.- Constancia de alineamiento y número oficial (emitida por el ayuntamiento)
- 5.- Factibilidad de uso de suelo (emitida por el ayuntamiento).
- 6.- Carta de acreditación del D.R.O. emitida por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsales del Estado de Tabasco (CADROYC) autorizado para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2021
- 7.- Proyecto ejecutivo en tamaño 90 x 60 cm. doblados en original y una copia debidamente especificados y acotados, firmados por el D.R.O. (Director Responsable de Obra) y en su caso C.E. (Corresponsable de seguridad estructural) En su caso Planos de instalaciones firmados por corresponsable de Instalaciones (CI), en el caso de casa habitación, los planos pueden ser en tamaño doble carta.
- 8.- Carta de autorización del emitida por el Director Responsable de Obra (D.R.O.), quien autoriza los planos del proyecto
- 9.- Constancia de no alteración al medio ambiente o Manifestación de Impacto Ambiental emitido por la Dirección de Protección Ambiental
- 10.- Oficio de cumplimiento con los lineamientos de protección civil, emitido por la Dirección de Protección Civil)
- 11.- Copia de recibo del pago de derechos correspondientes
- 12.- Estudio de Mecánica de Suelo
- 13.- Memoria de Calculo

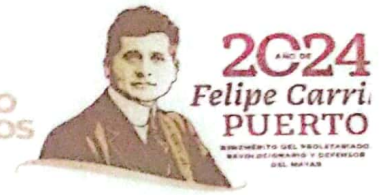
APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

- 1.- Copia de la escritura del predio o constancia notarial, donde se pretende realizar la construcción
- 2.- Copia del impuesto predial actualizado
- 3.- Constancia de alineamiento y número oficial (emitida por el ayuntamiento)
- 4.- Factibilidad de uso de suelo (emitida por el ayuntamiento).
- 5.- Original o maduro y copia del plano arquitectónico, en donde la obra alcance como máximo 2.70 m. de altura y no exceda claros de 4.00 m. debidamente acotado y en el que se debe incluir, localización del predio, planta de conjunto y arquitectónica, indicando el uso de los distintos espacios, con el mobiliario fijo que se requiera, corte y fachada, detalle de cimentación y losa.
- 6.- Copia de recibo del pago de derechos correspondientes

Plaza Hidalgo #1, Box 200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES**



COSTOS VIGENTES POR CONCEPTOS DE PAGOS DE DERECHOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 2024			
ART.128 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL			
CAPITULO II DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISO DE CONSTRUCCION		U.M.A. 2024:	\$ 108.57
I.-Para construcciones de loza de concreto y piso de mosaico o marmol, por metro cuadrado: art. 128 de la ley de hacienda municipal			TOTAL
a).- Habitacionales		0.05	\$ 5.43
b).- No habitacionales		0.1	\$ 10.86
II.- Para otras construcciones po metro cuadrado			
a).- Habitacionales		0.03	\$ 3.26
b).- No habitacionales		0.05	\$ 5.43
III.- Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones			
a).- Por cada metro lineal de barda:		0.1	\$ 10.86
b).- por cada metro cubico de excavaciones y/o relleno		0.05	\$ 5.43
permiso de construccion de hasta 60 m2			
IV.- Permiso para ocupacion de via publica con material de construccion hasta por 3 dias:		3	\$ 325.71
V.- permiso para ocupacion de via publica con tapial y/o proteccion por metro cuadrado por dia		0.02	\$ 2.17
VI.- Permiso de demolicion por metro cuadrado:		0.05	\$ 5.43
Capitulo III DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES, SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS ART 129			
I.- Por el area total de fraccinamiento vendible		0.03	\$ 3.26
II.- Condominios por metro cuadrado del terreno		0.1	\$ 10.86
IV.- Lotificaciones por metro cuadrado del terreno		0.1	\$ 10.86
VI.- Subdivision de predios Urbanos hasta 200 m2 rusticos hasta 1000m2		10	\$ 1,085.70
Por M2 excedente			\$ -
Rusticos:		0.01	\$ 1.09
Urbanos:		0.05	\$ 0.27

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



De los servicios municipales de obras							
ARTICULO 131.- Los servicios municipales de obras se sujetarán a la tarifa siguiente:							
I.- ARRIMO DE CAÑOS							
a).- en calles pavimentadas o asfaltadas por metro lineal						4	\$ 434.28
b).- en calles sin pavimento o asfalto por metro lineal						2	\$ 217.14
II.- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO							
III.- ALINEAMIENTO							
a).- Hasta de 10 metros lineales de frente pagarán:						5	\$ 542.85
b).- por cada metro excedente despues de 10 metros:						0.5	\$ 54.29
IV.- RECTIFICACION DE MENSURAS							
a).- Hasta 200 metros cuadrados						5	\$ 542.85
b).- Por cada metro cuadrado adicional						0.02	\$ 2.17
4.- Aprobacion de planos de construcción							
a).- construccion hasta 50 metros cuadrados, por metros cuadrado						0.04	\$ 4.34
b).- construcciones de mas de 50 hasta 100 metros cuadrados, por metros						0.06	\$ 6.51
c).- construcciones de mas de 100 hasta 200 metros cuadrados, por metro						0.08	\$ 8.69
d).- construcciones de mas de 200 metros cuadrados, por metro cuadrado:						0.1	\$ 10.86

Para más detalles, consulte el Reglamento Municipal de Tarifas de Jalpa de Méndez, Tabla 1.